

ANEXO III

Código	Denominación del puesto	C.E.	Nivel C.D.	TP	FP	Adscripción			Observaciones y Destino actual del Puesto			
						Adm.	Grupo	Cuerpo				
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA												
011	4 13	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	11.983,97	25	N	C	A4	A	B	BIB	DH2	Biblioteca Rabanales Responsable Servicio Acceso al Documento
011	4 14	Ayudante Archivo y Biblioteca	10.391,35	25	N	C	A4	B		BIB		Biblioteca Rabanales Responsable Servicio Proceso Técnico
011	4 15	Ayudante Archivo y Biblioteca	10.391,35	25	N	C	A4	B		BIB		Biblioteca Rabanales Servicio de Atención al Usuario
011	4 16	Ayudante Archivo y Biblioteca	10.391,35	25	N	C	A4	B		BIB		Biblioteca Rabanales Servicio de Automatización
011	4 17	Ayudante Archivo y Biblioteca	10.391,35	25	N	C	A4	B		BIB		Biblioteca Facultad Filosofía y Letras
011	4 18	Ayudante Archivo y Biblioteca	10.391,35	25	N	C	A4	B		BIB		Biblioteca Facultad Derecho

DH2: Disponibilidad horaria 200 horas

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, convocada por Resolución que se cita.

Convocada a concurso de acceso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 29 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 2006), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Fisioterapia, y no habiendo ningún solicitante admitido.

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3.t y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Jaén, 14 de marzo de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva, que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de abril de 2006, a las 10,30 horas, en el Aula 19 del edificio A-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña M.^a Goretti Misas Gento. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

Doña Encarna Fuentes Melero. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Doña Angeles Moreno López. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña Genoveva Lara Rodríguez. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

Doña Milagros Cascajares Rupérez. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Almería.

Don Joaquín Borrás Gómez. Funcionario de la Escala de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pompeu Fabra.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 20 de marzo de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1. 34850042	ALONSO MOYA, TRINIDAD (1)
2. 31823751	BALTAR GOMEZ, ANA ISABEL (1)
3. 45279407	BELLVER MOREIRA, SONIA (1)

1. Falta de pago.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de marzo de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de marzo de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 15.900.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 4.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,225.
Pagarés a seis (6) meses: 98,490.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,885.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,677%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,815%.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 3,059%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,227.
Pagarés a seis (6) meses: 98,490.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,885.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de diciembre de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.